



RESOLUCION No. 061 DE 2024

"Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental TRD del Canal Regional de Televisión, TEVEANDINA S.A.S."

La Gerencia del Canal Regional de Televisión, TEVEANDINA S.A.S., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en los artículos 37 y 38 de los estatutos internos, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Decreto 2578 de 2012, Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1080 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la constitución política de Colombia en los Artículos 2, 4, 8, 15, 20 y 74 señala que es obligación del Estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los procesos de administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.
2. Que la Ley 594 de 2000 denominada "Ley General de Archivos" contiene las pautas generales sobre la forma y procedimientos para la organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del Estado.
3. Que el Decreto Nacional de 2609 de 2012 "Por medio del cual se reglamenta el título V de la ley 594 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado", establece en su artículo 8 que la gestión documental en las Entidades Públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos.
 - El cuadro de clasificación documental (CCD)
 - Las tablas de retención documental (TRD)
 - Programa de gestión documental (PGD)
 - Plan Institucional de Archivos (PINAR)
 - Inventario documental
4. Que los artículos 58 y 59 de la ley 1437 de 2011 regulan el archivo y la conformación de expedientes electrónicos y su conservación.
5. Que el Artículo 9º Acuerdo No. 004 del 2019, expedido por el archivo General de la nación establece que la Aprobación. Las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.
6. Que, en sesión del 3 de abril de 2024, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó por unanimidad las Tablas de Retención Documental de Canal Trece, la cual se encuentra soportada mediante Acta No. 001 de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Retención Documental del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. a partir de la fecha

ARTICULO SEGUNDO: Una vez surtido el trámite ante el Archivo General de la Nación para la respectiva convalidación, serán de obligatorio cumplimiento y aplicación por todos los procesos del canal.

ARTICULO TERCERO: Convalidadas las Tablas de Retención Documental, se proveerá de las herramientas necesarias para la difusión y aplicación de estas a todos los colaboradores de la entidad.

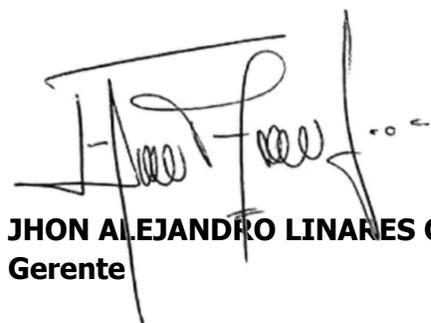
ARTICULO CUARTO: Atender las recomendaciones, metodologías y normas en materia de Gestión Documental expedidas por el Archivo General de la Nación.

ARTICULO QUINTO: Realizar los ajustes a las Tablas de Retención Documental cuando la estructura orgánica del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S., o las funciones de los procesos presenten modificaciones.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todos los anteriores o las que sean contrarios, en especial la Resolución 153 de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de 2024.



JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
Gerente

Aprobó: Jonathan Nieto Piedras – Director Jurídico y Administrativo 

Revisó: Diego M. Prada Castañeda Profesional Gestión documental 

Elaboró: Gelver Yesid Ortiz – Apoyo a los servicios de gestión documental 